

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía el crédito disponible para la convocatoria de 2015, en relación con la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 234, de 2.12.2015).*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 27 de noviembre de 2015 del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 234, de 2 de diciembre de 2015), por la que se amplía el crédito disponible para la convocatoria de 2015, en relación con la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2014, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero. En el Resuelve primero de la Resolución, donde dice:

«Incrementar las disponibilidades presupuestarias que se recogen en la disposición adicional segunda de la Orden de 23 de diciembre de 2014, para la convocatoria de ayudas relativas al ejercicio 2015, en un total de 9.000.000,00 euros, en las siguientes partidas presupuestaria:

Partidas presupuestarias	Cuantías Máximas Anualidad 2015
1139180000 G/32L/460.04/00 S0574	0,00 €
1139180000 G/32L/470.04/00 S0574	
1139180000 G/32L/480.04/00 S0574	
Totales	9.000.000,00 € »

Debe decir:

«Incrementar las disponibilidades presupuestarias que se recogen en la disposición adicional segunda de la Orden de 23 de diciembre de 2014, para la convocatoria de ayudas relativas al ejercicio 2015, en un total de 9.000.000,00 euros, en las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas presupuestarias	Cuantías Máximas Anualidad 2015
1139180000 G/32L/460.04/00 S0574	9.000.000,00 €
1139180000 G/32L/470.04/00 S0574	
1139180000 G/32L/480.04/00 S0574	
Totales	9.000.000,00 € »

Segundo. En el resuelve segundo de la Resolución, donde dice:

«Asignar provincialmente el importe total del incremento, de acuerdo con la siguiente distribución:»

Debe decir:

«Asignar provincialmente el importe total del incremento, de acuerdo con la siguiente distribución:

PROVINCIA	ASIGNACIÓN
Almería	580.000,00 €
Cádiz	884.000,00 €
Córdoba	1.047.000,00 €
Granada	577.000,00 €
Huelva	314.000,00 €
Jaén	1.091.000,00 €
Málaga	1.597.000,00 €
Sevilla	2.910.000,00 €
TOTAL	9.000.000,00 € »